



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 80/2024

Montevideo, 5 de diciembre de 2024.

Ref.: Empresas participantes del Procedimiento Piloto de control para la recepción y declaración del Certificado de Origen Digital con Colombia en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 72

De acuerdo a lo establecido en el **numeral 1.2 de la Resolución General N° 64/2024** de fecha 15 de noviembre de 2024, la Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, en virtud de lo informado por Colombia, **todos sus exportadores participarán del plan piloto de referencia, por lo cual todos los importadores que reciban un Certificado de Origen (CO) en formato papel, en el marco del mencionado Acuerdo, también tendrán disponible el Certificado de Origen en formato digital (COD).**

Asimismo, se recuerda que mientras se desarrolle el período piloto, el CO en formato papel emitido conforme a la normativa vigente, es el único documento válido que avala la preferencia arancelaria. Por lo tanto, deberá ser presentado en todos los casos para acceder a la misma.

En caso de existir diferencias entre el COD y el CO, prevalecerá la información indicada en este último, teniendo en cuenta que se está en una fase de análisis del funcionamiento de los sistemas de emisión y recepción.

Cra. Fabiana Fernández

Encargada de la Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado COMEX N° 79/2024